



BERGARAKO UDALA

BERGARAKO UDAL ARTXIBOA  
Erreprografia zerbitzua - Servicio de reprografía

*Funtsa - Fondo: Mancomunidad de gastos de justicia*

1897/08/08 - 1897/08/27

Correspondencia y documentación sobre el encarcelamiento, ejecución y enterramiento de Michel Angiolillo

Nivel: 07 - Pieza

Mancomunidad de gastos de justicia

Signatura(s):

01 C/617-05,

Clasificación: 26.00.00.00.00.00

Volúmen: 11 h.

Acceso:

Libre

Lengua:

Castellano

Nota:

OLIM 10-D-06

INDICE ONOMASTICO:

Angiolillo Lombardi, Michele (1871-1897)

---

*Assesinato de Carrovas*

Orrialdea hutsik

-

Página en blanco



*[Faint, mostly illegible handwritten text at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.]*

*[Faint, mostly illegible text in the middle section, possibly bleed-through or very light handwriting.]*

*[Faint, mostly illegible text in the right-hand section, possibly bleed-through.]*



Porte gratuito

**TELEGRAMA**

Sr. D. *Alcalde*





LETTER V. D. 7  
L. O. G. S. 1897

Indicaciones de servicio

Recibido de

Hilo núm.

*M. L. G.*  
El Oficial,  
*[Signature]*

Indicaciones eventuales

|                                   |                                    |
|-----------------------------------|------------------------------------|
| Correo pagado . . . . . P. P.     | Acuse de recibo. . . . . C. R.     |
| Respuesta pagada . . . . . R. P.  | Telegrama recomendado. . . T. R.   |
| Telegrama colacionado . . . T. C. | Telegrama á hacer seguir . . F. S. |

En los telegramas impresos en caracteres romanos por los aparatos telegráficos, el primer número que figura después del punto de origen es el número de orden, el segundo indica el de palabras tasadas y los siguientes la fecha, mes y hora del depósito.

El Estado no acepta responsabilidad alguna respecto al servicio de la Telegrafía.

Número

8 Agosto 1897  
Resina del S.  
Canovas

Para

*Nayara de Madrid*

Núm.

*486*

Palabras

*22*

Depositado el

*12* á las

*7 1/2*

*Ministro Gobernación a*  
*Gobierno agradece profundamente a esa corporación su sentido*  
*pesar por irreparable desgracia que aflige a la Nación*

Imp. Henrich y C. - Barcelona

Modelo núm. 2



*Handwritten text, likely a message or address, written in cursive. The text is mirrored across the page, suggesting it was written on the reverse side. Legible fragments include "Sr. D. Alcalde" and "Barcelona".*



Porte gratuito

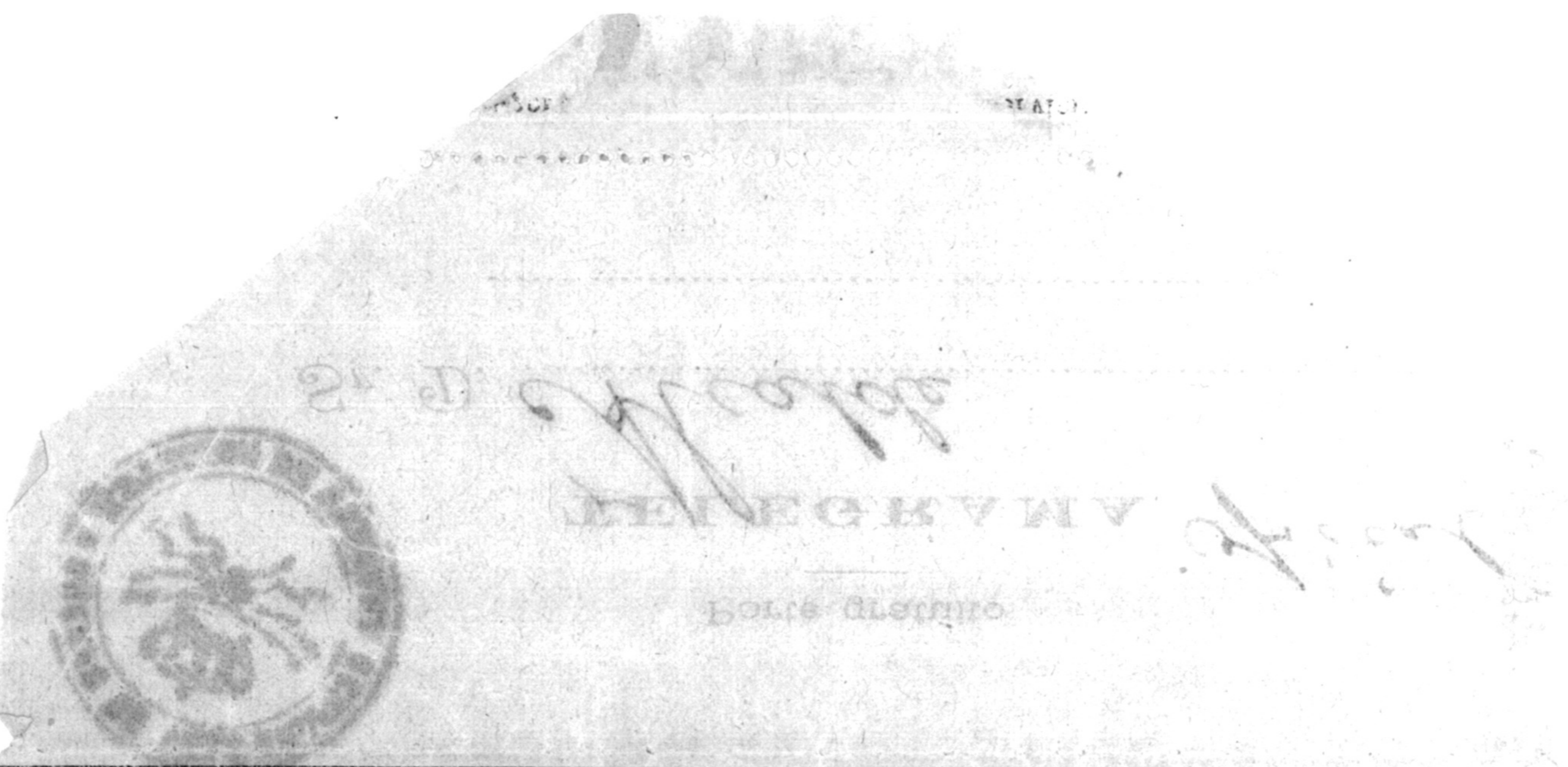
**TELEGRAMA**

*Oficial*

Sr. D. *Alcalde*

Modelo n.º 1  
 Imp. Henrich y C. - Barcelona





Indicaciones de servicio

Recibido de *H. Seb*

Hilo núm. ....

El Oficial,

*[Handwritten signature]*

Indicaciones eventuales

|                                   |                                    |
|-----------------------------------|------------------------------------|
| Correo pagado . . . . . P. P.     | Acuse de recibo. . . . . C. R.     |
| Respuesta pagada . . . . . R. P.  | Telegrama recomendado. . . T. R.   |
| Telegrama colacionado . . . T. C. | Telegrama á hacer seguir . . F. S. |

En los telegramas impresos en caracteres romanos por los aparatos telegráficos, el primer número que figura después del punto de origen es el número de orden, el segundo indica el de palabras tasadas y los siguientes la fecha, mes y hora del depósito.  
El Estado no acepta responsabilidad alguna respecto al servicio de la Telegrafía.

Número .....

*Agosto 1897*

Para *Vizcaya* de *San Sebastián* Núm. *999* Palabras *24* Depositado el *14* á las *12.15*  
El Capitán General al .....

*Esta tarde llegarán a ese punto Compañía de Infantería y escuadrón Caballería que han salido de Vizcaya*

Imp. Henrich y C. — Barcelona

Modelo núm. 3



*Handwritten text, likely a message or address, written in cursive script across the top of the document.*

El Estado no acepta responsabilidad alguna respecto al contenido de los telegramas  
 enviados por los particulares y los telegramas de los particulares que se envían  
 por los telegramas particulares en caracteres romanos por los telegramas particulares de los particulares.

|                           |       |                           |       |
|---------------------------|-------|---------------------------|-------|
| Telegramas con indicación | L. C. | Telegramas a precio según | P. S. |
| Telegramas particulares   | B. P. | Telegramas recomendados   | L. R. |
| Telegramas de pago        | P. P. | Telegramas de registro    | D. R. |

Indicaciones especiales

*Handwritten notes or signatures in the right-hand section.*



Porte gratuito

**TELEGRAMA**

Sr. D. *Healoe*





TELEGRÁFICO

BOLETÍN

Indicaciones de servicio

Recibido de *[Signature]*  
Hilo núm. *[Signature]*

El Oficial,

*[Signature]*

Indicaciones eventuales

|                                 |       |                                   |       |
|---------------------------------|-------|-----------------------------------|-------|
| Correo pagado . . . . .         | P. P. | Acuse de recibo. . . . .          | C. L. |
| Respuesta pagada . . . . .      | R. P. | Telegrama recomendado. . . . .    | T. R. |
| Telegrama colacionado . . . . . | T. C. | Telegrama á hacer seguir. . . . . | F. S. |

En los telegramas impresos en caracteres romanos por los aparatos telegráficos, el primer número que figura después del punto de origen es el número de orden, el segundo indica el de palabras tasadas y los siguientes la fecha, mes y hora del depósito.  
El Estado no acepta responsabilidad alguna respecto al servicio de la Telegrafía.

Número .....

*Agosto 1897*

Para *Ryan* de *San Sebastián* núm. *996* Palabras *26* Depositado el *12* á las *1 1/2*

*Gobernador a*  
*Mañana llegarán a esta plaza soldados de Infantería con*  
*sus oficiales y cuarenta caballos, sirvase tomar las*  
*ordenes oportunas para su alojamiento*





Siendo en extremo  
necesario proveer al  
Jefe de la cárcel del  
partido de una perso-  
na que bajo su direc-  
cion y responsabilidad  
preste los servicios per-  
manentes que en las  
presentes circunstan-  
cias se requirieren dada  
la numerosa guardia  
que a su lado tiene  
el vec. Miguel Angio-  
lillo y la intervencion  
que corresponde a las  
autoridades civil y  
militar, he de tener  
cer de V. se sirva man-

~



dar a dicho Jefe un  
auxiliar señalando a  
este las dietas que con  
cargo al presupuesto  
carcelario haya de  
percibir durante el  
tiempo que prestare  
sus servicios

Dios que a V. sirva  
Veragua 12 Agosto 1897

Ramon Canessa

Por Alcalde Presidente de la  
Junta de carceles del partido  
Veragua



Núm. \_\_\_\_\_

Por invitacion del Sr  
Cura Párruco, invite yo a  
su vez a los Sres Concejales  
del Ayuntamiento para que  
si tuvieran a bien, concuerden  
a la funcion fincra que  
en suprague del alma del  
enolograd Sr Curros ten-  
dra lugar mañana lunes  
a las 8<sup>1/2</sup> de la mañana  
Vergara 22 de Agosto 1897

Julio Precabitio



Orrialdea hutsik

-

Página en blanco



En el balneario de Santa Agueda de  
Pondragou, a la una de la tarde del do-  
mingo 8 del mes actual, fue asesinado  
alevosamente el Excmo Sr. D. Antonio Ca-  
novas del Castillo siendo Presidente del  
Consejo de Ministros, por Michael Au-  
gustillo Lombarte, natural de Foggia pro-  
vincia de Nápoles en Italia, quien fue aga-  
rrado en Vergara en el patio de las cárceles  
que mira hacia la casa del Sr. Conde de  
Villafrauca, a las once de la mañana del  
viernes 20 del mismo mes por el verdugo  
de Burgos.

Vergara 25 de Agosto de 1897.

J. Navarro de Vyarride





Orrialdea hutsik

-

Página en blanco



ARCIPRESTAZGO

DE

VERGARA

En conformidad  
con lo que se  
ordena a los Sr  
aparentes en el ar  
ticulo 10 del ti  
tulo 2.º de las  
Sesiones de esta  
Dio cesis, de los  
preceptos a 2.  
que manda  
eliminar el  
cadaver del Sr  
Miguel Angu  
de Lombardi  
en lugar de en  
terrarlo en  
el Panteon de  
de Sentencia  
sobre la sepul  
tura defunta  
ra,

Dios que a V,  
m. de Vergara  
do de Agosto de 1897  
Jose M. Bengua

Sr. Alcalde de Vergara



Orrialdea hutsik

-

Página en blanco



Nota de los individuos que en clase de policía secreta han prestado servicio en esta villa durante la prisión y ejecución del asesino del Sr. Canovas, a saber:

|   | Resetas      | Cs         |
|---|--------------|------------|
| A Modou Legorburu por 9 noches de servicio a 2'25 pts                 | 22           | 50         |
| A Candelario Guzmán por 9 id de id a 2'25 "                           | 22           | 50         |
| A Victoriano Salinas, suplente de sereno, gratificación por 11 noches | 20           | 50         |
| A Adriañ Leturia, id de id, id. por 11 id.                            | 20           | 50         |
| A Jon Olabarria, guarda vios, " por 9 "                               | 9            | "          |
| A Jon Benito Abalgorta, barrudero, " por 7 "                          | 7            | "          |
| A Ciriac Legorburu, Cabo de Serenos " por 5 tardes                    | 5            | "          |
| A Felipe Topiaru, Sereno, " por 5 id                                  | 5            | "          |
| A Julián Aramburu, id. " por 5 "                                      | 5            | "          |
| A Alguacil Aramburu " por 5 mañanas                                   | 5            | "          |
| A id. fugia " por 5 id  | 5            | "          |
|   | <u>Total</u> | <u>127</u> |

Vergara 27 de Agosto de 1897.



Orrialdea hutsik

-

Página en blanco



6.º CUERPO DE EJERCITO

Juzgado de Instrucción

Permanente en San Sebastián,

D. Julio Recabritien

Muy Señor mío y distinguido amigo: adjunto le remito a V. el pasaporte que estamos comprando para los oficiales y yo, para que se sirva V. firmarlo y sellarlo, por ser necesario para nuestra justificación del día de salida de esta.

Dándole gracias anticipadas, queda de V. m. aff.  
y s. s. g. b. s. m.


José María Amargosa

J. Recabritien Agosto 24/99

La



Pluma q' reclama en su  
atenta, q' acabo de recibir,  
obra en este lugar, hasta  
q' el tal en Jefe disponga  
de su destino y por orden  
del q' recoge cuanto efecto  
tenian sobre con el no  
e Inguililla.





ALCALDÍA

LA VILLA

DE

ERGARA. 28 Agosto 1897.



Particular

Sr. D. Fernando Amarra  
San Sebastian.

Muy Sr. mio y de toda mi consideracion  
y aprecio: Con su atento volante de fecha  
24 recibí el pasaporte en el que estaba V. con-  
prendido con otros dos oficiales para su jus-  
tificacion del dia de salida de esta, cuyo do-  
cumento firmado y sellado por esta Alcaldia  
tengo el gusto de devolverle adjunto.

Disponga como guste de este su afino  
amigo G. B. S. M.

J. Recabertia

Quedo enterado de lo que me dice sobre la  
pluma de ave que uso el asesino



Orrialdea hutsik

-

Página en blanco